

RILOVA PÉREZ, Isaac: «El Hospital del Emperador de Burgos. De Hospital de pobres y peregrinos a casa de corrección de mujeres (1796-1852)», en *Boletín de la Institución Fernán González*, 2014/1, páginas 77-101, y «El Monasterio de San Juan de Burgos: de cárcel correccional a prisión central (1835-1932)», en misma Rev. 2015/1, páginas 257-287

I

El Dr. en Geografía e Historia, Isaac Rilova, es un destacado penitenciarista. Siempre fue perfecto conocedor de la Institución desde dentro y se ha mostrado después como un preclaro estudioso del medio al que ha declarado su lealtad y entregado su buen hacer. Reconocido publicista de temas histórico-jurídicos, entre sus importantes obras destacan, entre otras, sus monografías acerca de la Audiencia Territorial burgalesa (2012) o sobre la Diputación Provincial de su ciudad durante la Segunda República (2014) y, recientemente, su brillante trabajo centrado en el Director de la prisión de Burgos y su fusilamiento por los nacionalistas (REP, 2015). Académico de número de la Real Academia de Historia y Bellas Artes «Institución Fernán González» de la capital castellana, en su Boletín escribe los artículos que recensiono, ocupados de la materia carcelaria que tan bien sabe. Cuando, en 2007, se cumplieron los 75 años del centro penitenciario, fue nombrado Comisario de dicha magna exposición con todo merecimiento y la edición del evento contó con una introducción, debida a su experimentada pluma, ciertamente excelente (Biocomunicación. Burgos, 2007, págs. 5 y sigs.).

Siempre he apoyado, en la medida de mis posibilidades, a Rilova. He reseñado alguno de sus libros, de los que todo lo aprendí; he sido valedor de sus artículos para las revistas correspondientes y nunca me ha defraudado. Como yo ya leo lo que quiero, recensiono lo que me gusta y estoy al margen de los dictados arbitrarios de la Aneca, me encuentro a gusto cuando escribo sobre los buenos científicos y, especialmente, si son penitenciarios. Es justo lo que he vuelto a hacer ahora. Las aportaciones de Isaac Rilova me merecen totalmente la pena y el máximo respeto pues esta historia viva de nuestras cárceles y prisiones se encuentra entre los primeros lugares de cuantas hoy ven la luz.

Este tipo de investigaciones, por raras en el momento actual, siempre que las veo me conmueven y poco me importan que posean un marcado carácter localista, como en este caso, pues a toda dedicación especializada sirven. El adentrarse en nuestra historia penitenciaria es algo que debe ser tenido muy en cuenta. El Derecho penitenciario actual encuentra así su fundamento remoto pues en este ramo nada se improvisa y todo viene de lejos. Los trabajos de Rilova nos adentran en este pasado esencial y lleno de luz para entender el presente.

II

El primero de los estudios se refiere a la galera de mujeres de Burgos y su peripecia en cuanto al marco real de ejecución de dicha pena. Comienza Rilova con un repaso general a los orígenes de dicho encierro (págs. 77 y sigs.), con la cita pertinente de autores especializados, para continuar con la propiamente burgalesa (págs. 84 y sigs.). Destaca en todos estos establecimientos el carácter religioso, según la impronta que les confirió la fundadora, sor Magdalena de San Jerónimo. La mención de cuantos autores contribuyeron posteriormente al auge de estas casas-prisión se contiene, como es lógico, en la aportación de Isaac Rilova. El posterior apartado de su investigación se centra en el análisis y reproducción final (págs. 95 y sigs.) de la Ordenanza de la casa-galera de la localidad (págs. 87 y sigs.), esclarecedor donde los haya. La clausura también se contempla. Cuando se suprime el nombre y se sustituye, en 1846, por casas de corrección de mujeres (págs. 93 y 94), Burgos sigue teniendo, como otras capitales de provincia, centro penitenciario de reclusas pero su esencia es más penitenciaria que lugar de contrición.

Una completa bibliografía culmina el artículo de Rilova Pérez (págs. 99 y sigs.) que, en unión de las obras de los grandes monografistas, especialistas del tema, como mi discípula, la profesora de la UNIR, Gema Martínez Galindo, viene a darnos luz en esta materia tan olvidada.

El segundo trabajo del Dr. Rilova se centra en la desafección del convento de San Juan y su reconversión en prisión central de Burgos durante casi un siglo. La desamortización de Mendizábal procura a la Dirección general viejos establecimientos para imposibles penales nuevos, lugares no específicamente pensados para la ejecución de las penas privativas de libertad. Tal acontece con el monasterio que estudia el autor utilizado como local carcelario correccional. De sus orígenes y evolución (págs. 259 y sigs.) o del número de internos y sus delitos, así como de los inconvenientes detectados desde su puesta en servicio, de los medios materiales con los que contaba y servicios nos da cumplida y sabia cuenta (págs. 265 y sigs.). El centro era inadecuado a tal menester de cumplir penas de prisión a cuyo fin primitivamente no era destinado; de ahí, que estuviera tocado de muerte pues, por un lado, el traslado era solicitado por una parte numerosa de la población (pág. 279) y por el otro, las continuas, costosas y, a la postre, ineficaces obras de reforma que soportó (págs. 280 y sigs.) abocan a las autoridades competentes a buscar nuevos emplazamientos. Será por último la II República, siendo Director General de Prisiones Vicente Sol, el sucesor en el cargo de Victoria Kent, quien acometa su definitivo abandono al inaugurar, en 1932, la nueva prisión central (págs. 284 y 285) que aún hoy perdura, y por la que Isaac Rilova dirigió la ya citada exposición de su 75 aniversario, establecimiento que llevo en mi recuerdo y él porta mi nombre escrito en su patio del reloj.

La narración es entretenida y culta, basada en documentación original que el Dr. Rilova utiliza como pocos en todas sus obras. De igual manera que el artículo anterior, la bibliografía final (págs. 285 y sigs.) se me antoja exhaustiva y utilísima a efectos de posteriores investigaciones, completando de esta forma una excelente aportación penitenciaria.

CARLOS GARCÍA VALDÉS
Catedrático de Derecho penal UAH